



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001615/17
BITÁCORA: 10/EA-0387/06/17

Durango, Durango, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



EJIDO IGNACIO ZARAGOZA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE BELISARIO DOMINGUEZ NO. 258 BARRIO DE ANALCO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de Junio de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 06 de Julio de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002163/16 de fecha 29 de Noviembre de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	5712.4	Durango	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2025.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	490512	2700602
2	485454	2701250
3	485823	2699946
4	487319	2697374
5	487093	2697376





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001615/17
BITÁCORA: 10/EA-0387/06/17

Durango, Durango, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

6	487034	2697376
7	486819	2697378
8	486726	2697378
9	486638	2697379
10	486485	2697380
11	486474	2697380
12	486279	2697382
13	485994	2697384
14	485338	2697883
15	485266	2697895
16	485054	2697931
17	484845	2697967
18	484836	2697968
19	484595	2698010
20	484489	2698028
21	484446	2698035
22	484410	2698041
23	484202	2698077
24	484196	2698078
25	484116	2698091
26	483966	2698117
27	483803	2698145
28	483544	2698189
29	483394	2698215
30	483252	2698239
31	483057	2698272
33	481780	2698618
34	482032	2698494
35	481827	2698311
36	481102	2698879
37	480687	2699112
38	479998	2698677
39	480741	2696891
40	478379	2693584
41	478915	2692462
42	480034	2694184
43	480314	2693869
44	480996	2694183





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001615/17
BITÁCORA: 10/EA-0387/06/17

Durango, Durango, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

45	481630	2692033
46	483137	2691527
47	483193	2691071
48	483703	2690705
49	484091	2688632
50	484626	2688015
51	484838	2687669
52	486706	2687225
53	487255	2687320
54	488973	2690057
55	489313	2691243
56	489253	2691296
57	491276	2692973
58	491277	2692979
59	492136	2697363

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO IGNACIO ZARAGOZA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	06/07/17 - 31/12/17	Pinus chihuahuana	129.51	18.22	Metros cúbicos rollo
1	06/07/17 - 31/12/17	Pinus cooperi	129.51	24.23	Metros cúbicos rollo
1	06/07/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	129.51	4.96	Metros cúbicos rollo
1	06/07/17 - 31/12/17	Quercus spp.	129.51	103.65	Metros cúbicos rollo
2	01/06/17 - 31/12/17	Pinus chihuahuana	148.99	210.41	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/17 - 31/12/17	Pinus cooperi	148.99	41.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/17 - 31/12/17	Pinus engelmannii	148.99	27.68	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/17 - 31/12/17	Pinus muerto	148.99	111.75	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/17 - 31/12/17	Quercus spp.	148.99	418.63	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	126.84	1.27	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	126.84	.41	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus chihuahuana	126.84	197.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus engelmannii	126.84	24.48	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus leiophylla	126.84	.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Pinus muerto	126.84	14.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	126.84	487.89	Metros cúbicos v.t.a.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001615/17
BITÁCORA: 10/EA-0387/06/17

Durango, Durango, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

4	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	144.1	23.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	144.1	.19	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus chihuahuana	144.1	137.05	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus cooperi	144.1	.6	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus engelmannii	144.1	82.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus leiophylla	144.1	1.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Pinus lumholtzii	144.1	.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	144.1	908.26	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	103.76	5.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus chihuahuana	103.76	63.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus engelmannii	103.76	28.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus leiophylla	103.76	3.85	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	103.76	46.38	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	103.76	355.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus chihuahuana	167.59	197.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus douglasiana	167.59	.96	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus engelmannii	167.59	23.95	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus leiophylla	167.59	1.14	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	167.59	4.94	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	167.59	580.69	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	99.11	.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus chihuahuana	99.11	159.91	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus engelmannii	99.11	3.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	99.11	18.25	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	99.11	425.71	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	114.54	6.61	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus chihuahuana	114.54	96.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus cooperi	114.54	1.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Pinus engelmannii	114.54	10.77	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	114.54	396.42	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	118.31	44.94	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	118.31	5.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus chihuahuana	118.31	84.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus douglasiana	118.31	.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus engelmannii	118.31	55.04	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Pinus leiophylla	118.31	.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	118.31	843.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001615/17
BITÁCORA: 10/EA-0387/06/17

Durango, Durango, 06 de Julio de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	1,152.75 (mil ciento cincuenta y dos punto setenta y cinco)	6,307.520 (seis mil trescientos siete punto cincuenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO IGNACIO ZARAGOZA	P-10-005-IGN-001/16

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JL803

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JESUS LIMONES AVITIA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2016, será extraído en el periodo del 6 de Julio del 2017 al 31 de Diciembre del 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/001615/17

BITÁCORA: 10/EA-0387/06/17

Durango, Durango, 06 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI.- NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA.-Ciudad.
ING.- JESUS ARMANDO LIMONES AVITIA.- Responsable Técnico.
Archivo.

JLCG/AGUCH/jmcf

